JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta de septiembre de dos mil veintiuno

Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Citibank Colombia
Demandado: Fabián Mendoza Ospina
Radicado: 2014-00598

El demandado señor **FABIAN MENDOZA OSPINA** desde su correo electrónico aporta al despacho una certificación proveniente de la Dirección Customer Service Unit del SCOTIABANk- COLPATRIA, donde certifican que la obligación No. 123317182657 se encuentra CANCELADA.

Así mismo, con el documento antes mencionado, el citado señor solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, petición que no se encuentra coadyuvada por el actor, por lo que se hace necesario ponerle en conocimiento para lo que estime conveniente.

Sin más consideraciones se **DISPONE:**

PRIMERO: NEGAR la terminación del proceso por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: PONER en conocimiento a la parte actora el escrito del demandado para lo que estime conveniente.

Notifíquese,

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. **142** DE HOY **01 DE OCTUBRE DE 2021**.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

AJR